



Nº Expediente: 300/2024/00049

## **RESOLUCIÓN**

Una vez completado el expediente de contratación denominado “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA RETIRADA DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y SUMINISTRO DE DETECTORES DE INCENDIOS EN LA SEDE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID” iniciado según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta que se han justificado adecuadamente en dicho expediente todos los aspectos recogidos en el apartado 4 del mencionado artículo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por los Estatutos de Informática del Ayuntamiento de Madrid aprobados por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de junio de 2004, y sus modificaciones, y motivada por los razonamientos expuestos,

## **RESUELVO**

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa vigente y completado el expediente de contratación,

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato denominado “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS PARA LA RETIRADA DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA Y SUMINISTRO DE DETECTORES DE INCENDIOS EN LA SEDE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID” cuyo presupuesto asciende a 122.912,28 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 25.811,58 euros, resultando un presupuesto base de licitación del expediente de contratación de 148.723,86 euros.



2. Autorizar el gasto por importe de 148.723,86 euros, IVA incluido, de la anualidad:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	148.723,86 euros

La anualidad del contrato se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias o equivalentes del Presupuesto municipal para 2024:

<u>Centro y Sección</u>	<u>Programa</u>	<u>Económica</u>	<u>Importe</u>
501102	49101	227.99	131.269,68 euros
501102	49101	623.01	17.454,18 euros

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento simplificado, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**GERENTE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**